



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **61035** de 07 FEB. 1992


"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LTDA "COOTRASANF LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O :

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.


INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01035** de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LTDA "COOTRASANF LTDA"".

Ruta No : 3 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : HOJAS ANCHAS - LA POLA - HOJAS ANCHAS
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 4 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : HOJAS ANCHAS - LA POLA - HOJAS ANCHAS
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30
 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00

Ruta No : 5 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : HOJAS ANCHAS - LA CRISTALINA - HOJAS ANCHAS
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 06:00 10:00 14:00 18:00

Ruta No : 6 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : HOJAS ANCHAS - LA CRISTALINA - HOJAS ANCHAS
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 06:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30 15:30 16:30 17:30 18:30

Ruta No : 7 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : PUERTO ESPEJO - LA INDIA - PUERTO ESPEJO
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00

Ruta No : 8 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : PUERTO ESPEJO - LA INDIA - PUERTO ESPEJO
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30
 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00

Ruta No : 9 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : LA ESTRELLA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30
 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00

Ruta No : 14 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Destino : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : LA ESTRELLA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00

ES UNA FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito
 [Firma]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

01035

de

07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LTDA "COOTRASANF LTDA".

Ruta No : 10 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Viceversa No : 11 Destino : 63 011 011 VILLARAZO (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : LA PATRIA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Saliendo de VILLARAZO (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 12 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Viceversa No : 13 Destino : 63 011 011 VILLARAZO (ARMENIA-QUINDIO)
 Vía : LA PATRIA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 06:00 12:00 16:00 17:00

Saliendo de VILLARAZO (ARMENIA-QUINDIO)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 06:00 12:00 16:00 17:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 2º

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Transito

[Handwritten Signature]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **01035** de **07 Feb. 1992**

Pag: 5

79

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LTDA "COOTRASNF LTDA".

.....//\\.....

ARTICULO 2º. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LTDA "COOTRASNF LTDA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Campero	88	105

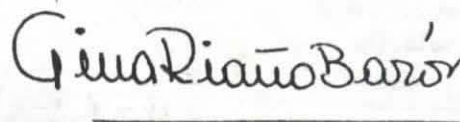
ARTICULO 3º. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LTDA "COOTRASNF LTDA".

ARTICULO 4º. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los **07 FEB. 1992**


CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMÓROS
Director General


GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General



INSTITUTO NAL. DEL TRANSPORTE
REGIONAL QUINDIO

Armenia, de 1.9

En la fecha se notificó personalmente al
Señor

Cc. de

En su calidad de

De la empresa

De la providencia anterior. Queda enterado
de que contra ella no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO

Cc.

EL NOTIFICADOR

Cc.

INSTITUTO NAL. DEL TRANSPORTE
REGIONAL QUINDIO

Hoy, 5 de Marzo de 1.9 92.

Se notificó personalmente al Señor Don
Climaco José Restrepo A.

Cc. 4.365.920 Armenia.

En su calidad de Gerente.

De la empresa Coop de transportadores San Francisco.

De la providencia anterior. Queda enterado
de que contra ella proceden por la vía
gubernativa los recursos de reposición y
apelación.

EL NOTIFICADO

Cc. 4365920

EL NOTIFICADOR

Cc.

Cooperativa de Transportadores
San Francisco Ltda. Armenia
INTRA
REGIONAL QUINDIO
División Administrativa y Financiera

JEFE
4445535 Armenia.